



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 22

Fecha (dd/mm/aaaa): 28/04/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 89 002 2019 00776 00	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S A S	MILENA DIAZ SANTOS	Auto Resuelve Sobre la Reforma de la Demanda SE DEJA SIN EFECTO AUTO QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA DEL 10 DE MAYO DE 2021, SE ORDENA CORRER TRASLADO REFORMA, A VT, L.A	27/04/2021	Ver	
68307 40 03 002 2021 00213 00	Ejecutivo	GENNY JOHANNA CALDERON NIÑO	OSWALDO RENE OLIVEROS ESTUPIÑAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Y DECRETA MEDIDA, A CPG PARA ENVIAR OFICO, DESPUES AL PUESTO. L.A	27/04/2021		
68307 40 03 002 2021 00262 00	Verbal Sumario	LEIVIS CAROLINA QUINTERO BATISTA	WILSON HERREÑO LAGOS	Auto inadmite demanda A V.T, L.A	27/04/2021	Ver	
68307 40 03 002 2021 00296 00	Verbal Sumario	FERNANDO ARIAS CARDENAS	YILIS YOHANNA JONES CUESTA	Auto inadmite demanda A V.T. L.A	27/04/2021	Ver	
68307 40 03 002 2021 00318 00	Ejecutivo	DIANA PATRICIA BARRERA CASSERES	JOSE URIEL ALCARAS ESTRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y DECRETA MEDIDA, A CPG PARA ENVIAR OFICIOS, DESPUES AL PUESTO L.A	27/04/2021		
68307 40 03 002 2021 00346 00	Ejecutivo	JHENY JOSEFA ABRIL MONROY	JUAN PABLO PINTO MURILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Y DECRETA MEDIDA, A CPG PARA ENVIAR OFICIO, DESPUES AL PUESTO, L.A	27/04/2021		
68307 40 03 002 2021 00372 00	Tutelas	MARCEL ROBERTO LARIOS ARRIETA	SECRETARIA DE GESTION DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE GIRON	Auto Admite y Avoca Tutela AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, L.A	27/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: